

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 17 DIC 2011

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar a la Ministro de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

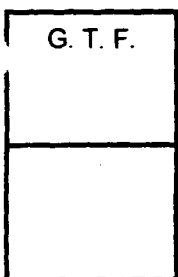
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designese Ministro de Educación, a la Prof. Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139, a partir del día diecisiete (17) de Diciembre de 2011.

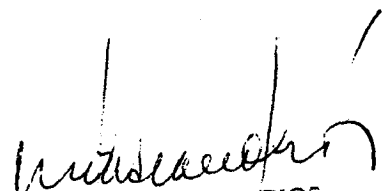
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N° 3033 / 11



Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Jefe de Gabinete


MARIA FARIÑA FIOS
GOBERNADORA